01/06/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Resolución de compraventa por cumplimiento defectuoso esencial

La cuestión jurídica que se plantea en el presente proceso y que ha llegado a casación se concreta al tema del **incumplimiento -en este caso, cumplimiento defectuoso esencial- de la obligación de entrega de la cosa -viviendas en construcción- por razón, primero, de retraso en la entrega, segundo, de superficie inferior a la pactada en un 19 por ciento y tercero, reducción en la calidad de los materiales empleados**

La sentencia dictada en primera instancia estimó la demanda íntegramente respecto a los demandantes -excepto de uno de ellos- compradores de sendos chalets. Cuya sentencia fue confirmada por la de la Audiencia Provincial, Sección 5º, de Málaga, que hace una detallada exposición del resultado y valoración de la prueba practicada, concluyendo que **la sociedad demandada "entregó unas villas, objeto de litis, que no se ajustaban a lo ofertado", destacando específicamente que "no alcanzaban las dimensiones pactadas en los propios documentos privados de compraventa" por lo que "incump**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF